

CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE LAS VENTANILLAS
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BUCARAMANGA, 2018/12/18 HORA: 10:1:22
8645884

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 3QPE12E912

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO POR UNA ÚNICA VEZ, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DE:
ASOCIACION PENSIONADOS POLICIA NACIONAL

ESTADO MATRICULA: ACTIVO

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO 2150 DE 1.995, DECRETO 0427 DE 1.996 Y CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES REALIZADAS POR LA ENTIDAD.

C E R T I F I C A

FECHA DE RENOVACIÓN: MARZO 26 DE 2018
GRUPO NIIF: GRUPO III. MICROEMPRESAS

C E R T I F I C A

REGISTRO: 05-513060-37 DEL 2016/04/07
NOMBRE: ASOCIACION PENSIONADOS POLICIA NACIONAL
SIGLA: ASOPON
NIT: 900957618-3

DOMICILIO: BUCARAMANGA

DIRECCION : CALLE 5 # 16 B - 59
MUNICIPIO: FLORIDABLANCA - SANTANDER
TELEFONO1: 6184986
TELEFONO2: 3157097054
EMAIL : ASOPON2016@GMAIL.COM

NOTIFICACION JUDICIAL

DIRECCION: CALLE 5 # 16 B - 59
MUNICIPIO: FLORIDABLANCA - SANTANDER
TELEFONO1: 6184986
TELEFONO2: 3157097054
EMAIL : ASOPON2016@GMAIL.COM

QUE POR ACTA CONST. Y ADOPCION DE ESTATUTOS DE FECHA 2016/02/24 DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS DE BUCARAMANGA INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2016/04/07 BAJO EL No 52083 DEL LIBRO 1, SE REGISTRO LA ENTIDAD SIN ANIMO

ASOCIACION PENSIONADOS POLICIA NACIONAL

DE LUCRO DENOMINADA ASOCIACION PENSIONADOS POLICIA NACIONAL SIGLA: ASOPON

C E R T I F I C A

VIGENCIA ES: DESDE EL 2016/02/24 HASTA EL 2116/04/07

C E R T I F I C A

OBJETO SOCIAL: QUE POR ACTA DE CONSTITUCION Y ADOPCION DE ESTATUTOS DE FECHA 2016/02/24, ANTES CITADA, CONSTA: ARTICULO 6. OBJETIVO. TENIENDO EN CUENTA EL GRAN RETO QUE ESTÁ AFRONTANDO NUESTRO PAÍS, CON RELACIÓN A LA ATENCIÓN DE LA DIVERSIDAD Y POS CONFLICTO, SE HACE NECESARIO APROVECHAR CADA UNA DE LAS FORTALEZAS, VIRTUDES Y CONOCIMIENTO DEL SER HUMANO, EN ESPECIAL SUS INTEGRANTES COMO MIEMBROS EN USO DE BUEN RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL, PARA PROMOVER EL DESARROLLO INDIVIDUAL Y SOCIAL DE SUS INTEGRANTES Y DE LA COMUNIDAD EN GENERAL, A TRAVÉS DE ACTIVIDADES, PROYECTOS Y PROGRAMAS QUE CONDUZCAN AL CRECIMIENTO PERSONAL, A LA SATISFACCIÓN DE LAS NECESIDADES Y AL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES ECONÓMICAS Y BIOPSIOSOCIALES DEL INDIVIDUO, LA FAMILIA Y LA COMUNIDAD EN TODO SU CONJUNTO, ESPECIALMENTE DE LOS INDIVIDUOS Y GRUPOS MÁS VULNERABLES, BUSCANDO SIEMPRE EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA. ARTICULO 7. ACTIVIDADES EN DESARROLLO DE SU OBJETO DE LA ASOCIACION PENSIONADOS POLICIA NACIONAL SIGLA: ASOPON PODRÁ REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1. APROVECHAR LA ORGANIZACIÓN PARA SERVIR DE PUENTE ENTRE LAS COMUNIDADES Y LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL Y DEMÁS ORGANIZACIONES SOCIALES, GREMIALES Y COMUNITARIAS PARA LA BÚSQUEDA Y APLICACIÓN DE SOLUCIONES CONCERTADAS A PROBLEMAS DETECTADOS DENTRO DE NUESTRA SOCIEDAD. 2. ORGANIZAR CONFERENCIAS, FOROS, SEMINARIOS Y TALLERES SOBRE TEMAS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS, DE SALUD, MEDIO AMBIENTE, POS-CONFLICTO CIENTÍFICAS Y AVANCES TECNOLÓGICOS, ENTRE OTROS. 3. ELABORAR, DISEÑAR, PLANEAR, PRESENTAR Y/O EJECUTAR PLANES, PROYECTOS O PROGRAMAS DE CARÁCTER PRIVADO O PÚBLICO A LOS GOBIERNOS LOCALES, DEPARTAMENTALES, NACIONALES O A ENTIDADES NO GUBERNAMENTALES NACIONALES O INTERNACIONALES ENCAMINADOS A SATISFACER NECESIDADES DE LAS COMUNIDADES, ESPECIALMENTE EN ASPECTOS DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA, CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES, AGUA POTABLE, SANEAMIENTO BÁSICO, CLASIFICACIÓN Y ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA. 4. ORGANIZAR EXHIBICIONES ITINERANTES PARA EXTENDER EL RADIO DE ACCIÓN DE ASOCIACION PENSIONADOS POLICIA NACIONAL SIGLA: ASOPON 5. REALIZAR CONVENIOS Y ALIANZAS CON OTRAS ENTIDADES Y/O SUSCRIBIR CONTRATOS EN CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL. 6. PROMOVER LA INCLUSIÓN DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL EN TODOS LOS ELEMENTOS DE LA ASOCIACIÓN: EDUCATIVOS, TECNOLÓGICOS, INVESTIGATIVOS, TURÍSTICOS, DEPORTIVOS, SALUD, CULTURALES Y SOCIALES, PARA LA ADAPTACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS QUE TENGAN O PADEZCAN DISCAPACIDAD EN LA SOCIEDAD COLOMBIANA, EN ESPECIAL AQUELLAS QUE PROVIENAN COMO CONSECUENCIA O RESULTADO DE SU PARTICIPACIÓN ACTIVA Y/O PASIVA DENTRO DEL CONFLICTO INTERNO COLOMBIANO. 7. RECIBIR A CUALQUIER TÍTULO RECURSOS DEL ESTADO (MAQUINARIAS, EQUIPOS, MUEBLES E INMUEBLES, ENTRE OTROS), DONACIONES DE PARTICULARES, DE ORGANISMOS NACIONALES Y EXTRANJEROS PÚBLICOS O PRIVADOS Y DE ORGANIZACIONES INTERNACIONALES PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE CARÁCTER EDUCATIVO, CULTURAL, CIENTÍFICO, DEPORTIVO, RECREACIONAL O DE PROMOCIÓN SOCIAL O COMUNITARIA, EN ESPECIAL AQUELLAS RELACIONADAS CON EL POS CONFLICTO. 8. SER CONSULTORA, ASESORA, AUDITORA, EVALUADORA Y/O EJECUTORA DE PLANES, PROYECTOS, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES EN LA CREACIÓN DE TALLERES PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS MANUFACTURADOS, QUE GENERAN FUENTES DE TRABAJO PARA LOS JÓVENES Y ADULTOS QUE HAN HECHOS PARTE DEL CONFLICTO INTERNO COLOMBIANO. 9. SER CONSULTORA, ASESORA, AUDITORA, EVALUADORA Y/O EJECUTORA DE PLANES, PROYECTOS, PROGRAMAS Y/O ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN, ADMINISTRATIVAS, ASISTENCIALES Y DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN EL ÁREA DE LA SALUD, ESPECIALMENTE EN LO REFERENTE AL SISTEMA OBLIGATORIO DE LA GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN EN SALUD. 10. TENIENDO TODO LO QUE REQUIERE LA PREPARACIÓN DE UN PAÍS, DENTRO DE UN POS CONFLICTO, ELABORAR, PRESENTAR Y/O EJECUTAR PLANES, PROYECTOS, PROGRAMAS Y/O ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS, DE SALUD, EDUCATIVAS, DE CAPACITACIÓN, DEPORTIVAS, RECREATIVAS, DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA O TECNOLÓGICA, ECOLÓGICAS O DE PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL, DE RECONSTRUCCIÓN DE TEJIDO SOCIAL, DE ATENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE POBLACIONES MÁS VULNERABLES O DE

ASOCIACION PENSIONADOS POLICIA NACIONAL

POBLACIONES DESPLAZADAS, DESARROLLO SOCIAL, SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA. 11. INVERTIR LOS RECURSOS EN FORMA TEMPORAL, EN OPERACIONES FINANCIERAS PARA OBTENER RENDIMIENTOS QUE AUMENTEN SU CAPACIDAD OPERATIVA. 12. COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DE PRODUCTOS TECNOLÓGICOS, MANUFACTURADOS, ARTESANALES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL INCLUSIVE. 13. LA CREACIÓN DE UNA CONCIENCIA HACIA LA RESPONSABILIDAD CÍVICA Y EL FOMENTO DE SU ACEPTACIÓN EN LA COMUNIDAD. 14. REALIZAR CONVENIOS CON INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES O NO GUBERNAMENTALES DEL ORDEN LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL CON EL FIN DE SERVIR DE INTERMEDIARIO FINANCIERO PARA CRÉDITOS Y ASESORAR A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. 15. ASESORAR Y EJECUTAR PROYECTOS REFERENTES AL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (POT), GESTIÓN URBANA, ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTE MASIVO Y PLANES DE DESARROLLO. 16. DESARROLLAR PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES EN PRO DEL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS COMUNIDADES Y AL DESARROLLO DE UN MEDIO AMBIENTE SANO CON CONCIENCIA AGROECOLÓGICA, PROTECCIÓN DE ÁREAS DE RESERVA FORESTAL, HÍDRICA E INDÍGENA. SE INCLUYE ORIENTACIÓN Y APOYO PARA EL CONTROL DE ORGANISMOS (INSECTOS Y OTROS ANIMALES) PATÓGENOS Y OTROS PROGRAMAS NO CONCERNIENTES A LA LEY 100 DE 1993. 17. DESARROLLAR PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES PROPIAS DEL EMPRENDIMIENTO Y DEL EMPRESARISMO. 18. DESARROLLAR PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES QUE MEJOREN EL DESEMPEÑO DE LOS DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y ASESORES EDUCATIVOS, SU CUALIFICACIÓN, EN EL MEJOR MANEJO DE ESTÁNDARES EDUCATIVOS Y **SOBRE CUALQUIER OTRO ASPECTO QUE MEJORE SU COMPETENCIA LABORAL Y ACADÉMICA**, NO CONCERNIENTE A LA LEY 115 DE 1994. 19. DESARROLLAR PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES QUE MEJOREN EL DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES Y EL MEJORAMIENTO DE SUS COMPETENCIAS, ESPECIALMENTE EN LO REFERENTE A PRUEBAS DE ESTADO Y PRUEBAS SABER, NO PROPIAS DE LA LEY 115 DE 1994. 20. ELABORACIÓN DE ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS Y JURÍDICOS, DE ANÁLISIS ESTADÍSTICO, CULTURALES, LINGÜÍSTICOS, CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS, EN COMUNIDADES INDÍGENAS, AFRO DESCENDIENTES, COMUNIDADES RURALES, URBANAS Y POBLACIÓN EN GENERAL TANTO PARA INSTITUCIONES OFICIALES, PRIVADAS, NACIONALES O EXTRANJERAS EN CUALQUIER COMUNIDAD DENTRO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER O EN EL TERRITORIO NACIONAL. 21. DESARROLLAR PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES ENCAMINADOS A PROTEGER LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN VULNERABLE, VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, POBLACIÓN DESPLAZADA Y OTRAS RELACIONADAS CON EL POS CONFLICTO. 22. ELABORAR, PRESENTAR Y/O EJECUTAR **PLANES, PROYECTOS, PROGRAMAS** RELACIONADOS CON LA COORDINACIÓN, SOCIALIZACION, REVISIÓN JURÍDICA DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD URBANA Y RURAL DE TIERRAS, PROYECTOS AGRÍCOLAS Y DE APOYO AL DESARROLLO DEL CAMPO COLOMBIANO. 23. ESTABLECER CONVENIOS, ALIANZAS, CONTRATOS Y CONSORCIOS CON ENTIDADES PRIVADAS, PÚBLICAS Y MIXTAS DEL ÁMBITO LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO SOCIAL DE LA ASOCIACIÓN. 24. CUMPLIR LABORES DE VIGILANCIA Y CONTROL EN PROCURA DEL CUMPLIMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES POR PARTE DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS. 25. FORMULAR, EJECUTAR Y ADMINISTRAR PROYECTOS EDUCATIVOS, PRODUCTIVOS, BIENES Y SERVICIOS PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SUS HIJOS, HIJAS Y CÓNYUGE, LOS CUALES DEBEN SER SOSTENIBLES Y/O AUTOSOSTENIBLES. 26. PROMOVER, ASESORAR, GESTIONAR, DESARROLLAR, EJECUTAR, ADMINISTRAR Y EVALUAR PROCESOS, PROGRAMAS, CONVENIOS Y PROYECTOS ALREDEDOR DE LA INCLUSIÓN SOCIAL Y DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DE POBLACIÓN VULNERABLE QUE POR SU CONDICIÓN REQUIERA UN TRATO Y UNA PROTECCIÓN ESPECIAL. 27. REALIZAR, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, POR CUENTA PROPIA O AJENA, SOLA O MEDIANTE CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES U ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO O PÚBLICO, NACIONALES O EXTRANJERAS, TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A: PROYECTAR, EJECUTAR, ADMINISTRAR, COORDINAR, CONTROLAR O EVALUAR PLANES, PROGRAMAS O PROYECTOS, ORIENTADOS A BUSCAR EL BIENESTAR DE LOS BENEFICIARIOS Y EL DE LOS PARTICULARES, PARA TALES EFECTOS PODRÁ ASOCIARSE, FUSIONARSE, PARTICIPAR EN UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS Y ELABORAR CONVENIOS CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE DESARROLLEN EL MISMO O SIMILAR OBJETO. 28. GENERAR LA INCLUSIÓN DEL SECTOR RURAL EN CUALQUIER TIPO DE ACTIVIDAD INICIATIVA O PROPUESTA QUE SE DESARROLLE POR MEDIO DE LA ASOCIACIÓN. 29. CREAR SUS PROPIOS CENTROS DE INCLUSIÓN E INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA BRINDAR EDUCACIÓN NO FORMAL Y FORMAL BÁSICA MEDIA SUPERIOR Y DE ALTO RENDIMIENTO, A LAS PERSONAS DISCAPACITADAS Y ATENCIÓN A LA

ASOCIACION PENSIONADOS POLICIA NACIONAL

DIVERSIDAD, ADEMÁS DE REHABILITACIÓN U ORIENTACIÓN PARA EL DESARROLLO DE SU PRINCIPAL OBJETO SOCIAL Y EN BENEFICIO DE QUIENES INTEGRAN ESTA ORGANIZACIÓN. 30. PROMOVER Y EJECUTAR PROCESOS Y PROYECTOS DE INCLUSIÓN EFECTIVOS Y RÁPIDOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE SUS BENEFICIARIOS. 31. ELABORAR PROGRAMAS DE DIFUSIÓN COMO ORGANIZACIÓN DEFENSORA DE VÍCTIMAS O.D.V. DE TODA ÍNDOLE A TRAVÉS DEL TEJIDO SOCIAL, EN PLANES SOBRE LOS ASUNTOS CONTEMPLADOS EN EL OBJETIVO SOCIAL DE LA ASOCIACIÓN.

C E R T I F I C A

PATRIMONIO: QUE POR ACTA DE CONSTITUCIÓN Y ADOPCIÓN DE ESTATUTOS DE FECHA 2016/02/24, ANTES CITADA, CONSTA: ARTÍCULO 64. CONFORMACIÓN. EL PATRIMONIO DE LA ASOCIACIÓN PENSIONADOS POLICIA NACIONAL SIGLA: ASOPON, ESTÁ INTEGRADO POR: PARÁGRAFO PRIMERO.- MONTO.- EL PATRIMONIO INICIAL DE LA ASOCIACIÓN PENSIONADOS POLICIA NACIONAL SIGLA: ASOPON, ES DE UN MILLÓN DE PESOS \$ 1.000.000

C E R T I F I C A

REPRESENTACION LEGAL: QUE POR ACTA DE CONSTITUCIÓN Y ADOPCIÓN DE ESTATUTOS DE FECHA 2016/02/24, ANTES CITADA, CONSTA: ARTICULO 50. EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA ASOCIACION PENSIONADOS POLICIA NACIONAL SIGLA: ASOPON, ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN, ESTE ES ELEGIDO POR LA JUNTA DIRECTIVA, PARA PERÍODOS DE 2 AÑOS: EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA LO REEMPLAZARÁ CON LAS MISMAS FACULTADES Y LIMITACIONES.

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA CONST. Y ADOPCIÓN DE ESTATUTOS DE 2016/02/24 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2016/04/07 BAJO EL No 52083 DEL LIBRO 1, CONSTA:

CARGO	NOMBRE
DIRECTOR EJECUTIVO	PEREZ OÑATE YECID NOEL
	DOC. IDENT. C.C. 77032750
SUPLENTE	ROJAS LIZARAZO JOSE NELSON
	DOC. IDENT. C.C. 91154630

C E R T I F I C A

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR ACTA DE CONSTITUCIÓN Y ADOPCIÓN DE ESTATUTOS DE FECHA 2016/02/24, ANTES CITADA, CONSTA: ARTICULO 51 . FUNCIONES: 1. REPRESENTAR LEGALMENTE A LA ASOCIACIÓN DURANTE SU PERIODO. 2. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS REGLAS DE PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS DURANTE LAS REUNIONES QUE PRESIDA. 3. EJECUTAR LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA GENERAL Y LA JUNTA DIRECTIVA. 4. CLAUSURAR CUALQUIER REUNIÓN CUANDO EL ORDEN FUERE PERTURBADO O SU AUTORIDAD IRRESPECTADA. 5. REALIZAR SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN A EJECUTAR DURANTE EL MANDATO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN, EL CUAL DEBE ESTAR ACORDE CON EL PLAN DE ACCIÓN. 6. REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE A LA ASOCIACION PENSIONADOS POLICIA NACIONAL SIGLA: ASOPON. 7. CONVOCAR LAS REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO. 8. REFRENDAR CON SU FIRMA BALANCES Y PRESUPUESTOS PRESENTADOS POR EL TESORERO. UNA VEZ SEAN APROBADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA. 9. REFRENDAR CONJUNTAMENTE CON EL TESORERO LOS CHEQUES QUE SEAN GIRADOS, SEGÚN CRITERIO DE LA JUNTA DIRECTIVA. 10. REFRENDAR CON SU FIRMA Y CON LA DEL SECRETARIO, LAS ACTAS DE LAS REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE ASAMBLEA GENERAL CUANDO LAS PRESIDA. PARAGRAFO: EN CASO DE QUE ALGUNO DE LOS MIEMBROS QUIERA FOMENTAR DESÓRDENES O NO DEJAR QUE TRANSCURRA NORMALMENTE LA SESIÓN, ES DEBER DEL DIRECTOR EJECUTIVO AVISAR EN PRIMERA INSTANCIA AL ALUDIDO Y LUEGO SI PERSISTE(N) PUEDE RETIRARLO (S) O CLAUSURAR LA REUNIÓN DE ASAMBLEA SI LO ESTIMA CONVENIENTE. PARAGRAFO: PARA SER DIRECTOR EJECUTIVO DE LA ASOCIACION PENSIONADOS POLICIA NACIONAL SIGLA: ASOPON, SE REQUIERE QUE EL ASPIRANTE HAYA OCUPADO LA PRESIDENCIA DE LA ORGANIZACIÓN.

C E R T I F I C A

JUNTA DIRECTIVA: QUE POR ACTA CONST. Y ADOPCIÓN DE ESTATUTOS DE 2016/02/24 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2016/04/07 BAJO EL No 52083 DEL LIBRO 1, CONSTA:

ASOCIACION PENSIONADOS POLICIA NACIONAL

P R I N C I P A L E S

ROJAS LIZARAZO JOSE NELSON	C.C.	91154630
PULIDO OCHOA ALVARO	C.C.	5628778
ESTUPIÑAN RUEDA ANEIRA	C.C.	63352201
ROMERO OROZCO CAMILO MANUEL	C.C.	72183779
CASTRO SANCHEZ JAIRO	C.C.	79382889

S U P L E N T E S

HERRERA FIGUEROA GREGORIO	C.C.	91221897
---------------------------	------	----------

C E R T I F I C A

C E R T I F I C A

OTROS NOMBRAMIENTOS: QUE POR ACTA CONST. Y ADOPCION DE ESTATUTOS DE 2016/02/24 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2016/04/07 BAJO EL NO 52083 DEL LIBRO 1, CONSTA:
REVISOR FISCAL PRINCIPAL NIÑO CABALLERO ELIZABETH
C.C. 60383257

C E R T I F I C A

CIIU-CODIFICACION ACTIVIDAD ECONOMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 9499 ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

ACTIVIDAD SECUNDARIA : 8511 EDUCACIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA.

OTRA ACTIVIDAD 1 : 8560 ACTIVIDADES DE APOYO A LA EDUCACIÓN.

OTRA ACTIVIDAD 2 : 7020 ACTIVIDADES DE CONSULTARÍA DE GESTIÓN.

C E R T I F I C A

QUE LA ENTIDAD SE ENCUENTRA SOMETIDA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SECRETARIA JURIDICA DE LA GOBERNACION DE SANTANDER EN CONSECUENCIA ESTA OBLIGADA A CUMPLIR CON LAS NORMAS QUE RIGEN ESTA CLASE DE ENTIDADES.

NO APARECE INSCRIPCION POSTERIOR DE DOCUMENTOS QUE MODIFIQUE LO ANTES ENUNCIADO

EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, A 2018/12/18 10:01:22 - REFERENCIA OPERACION 8645884

LOS ACTOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE, DENTRO DE DICHO TERMINO, NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTA ENTIDAD, Y / O DE APELACIÓN ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

PARA EFECTOS DEL CÓMPUTO DE LOS TÉRMINOS LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE CONCEPTOS FAVORABLES DE USO DE SUELO, NORMAS SANITARIAS Y DE SEGURIDAD.

I M P O R T A N T E

EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE ESTATUTOS. (ART.636 CODIGO CIVIL).

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A

ASOCIACION PENSIONADOS POLICIA NACIONAL

LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

IMPORTANTE: LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA CONTENIDA EN ESTE CERTIFICADO ELECTRONICO, SE ENCUENTRA EMITIDA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACION ABIERTA AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 527 DE 1999.

EN EL CERTIFICADO SE INCORPORAN TANTO LA FIRMA MECANICA QUE ES UNA REPRESENTACION GRAFICA DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, COMO LA FIRMA DIGITAL Y LA RESPECTIVA ESTAMPA CRONOLOGICA, LAS CUALES PODRA VERIFICAR A TRAVES DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

NO, OBSTANTE SI USTED EXPIDIÓ EL CERTIFICADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PUEDE IMPRIMIRLO DESDE SU COMPUTADOR CON LA CERTEZA DE QUE FUE EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCION CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO. EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

